

Nota de Prensa n.º 068/OCII/DP/2022

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGEN ACCIONES DE OEFA, DIRESA Y ALA JULIACA ANTE DERRAME DE RELAVE EN LA UNIDAD MINERA EL COFRE**

- ***El 24 de enero se reportó un derrame de relaves de la unidad minera El Cofre que habría afectado diversas cuencas hidrográficas y puesto en riesgo de exposición a metales pesados a la población aledaña.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Juliaca demandó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) disponer, en el marco de sus competencias, las acciones necesarias a fin de garantizar la adecuada atención del derrame de relave, reportado el 24 de enero en la unidad minera El Cofre, ubicada en el distrito de Paratía, provincia de Lampa; así como, realice las acciones de supervisión correspondientes a fin de asegurar la oportuna implementación del plan de contingencia y la adecuada ejecución del plan de cierre de la referida unidad minera.

Este pedido se realiza debido a que el derrame en la unidad minera de la empresa Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S. A., habría afectado diversas cuencas hidrográficas poniendo en riesgo la salud de la población aledaña.

“Urge que el OEFA informe, en un lenguaje adecuado y de fácil comprensión, a la población del ámbito de influencia de la unidad minera, sobre las acciones de supervisión realizadas y los resultados; así como el estado actual de la ejecución del plan de cierre”, declaró Nivardo Enríquez, coordinador del módulo de la Defensoría del Pueblo en Juliaca.

Asimismo, ante el riesgo de exposición de personas a metales pesados, el módulo defensorial demandó que la Dirección Regional de Salud (Diresa) disponga en forma inmediata, acciones de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano, así como acciones de vigilancia epidemiológica de la población ubicada en el ámbito de influencia de las actividades mineras cuya infraestructura minera ha colapsado y que en consecuencia se encuentran posiblemente expuestas a metales pesados.

En adición a ello, la Diresa debe disponer medidas de evacuación, dotación de agua para consumo humano con el objeto de reducir el riesgo de exposición y consecuente afectación a su salud, priorizando la atención a niñas, niños y personas adultos mayores. Y, en caso se identifique factores de riesgo, debe remitir un informe a los sectores y autoridades regionales competentes para las acciones de control, mitigación y remediación correspondientes.

Si bien la Diresa Puno cuenta con un Plan de Acción Integral de Salud para el abordaje a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas aprobado en el marco de la Directiva Sanitaria n.º 126-MINSA/2020/DGIESP, no involucra al distrito de Paratía, circunstancia que es necesario subsanar, para prevenir



posibles impactos negativos en la salud de la población y/o garantizar la atención integral de su salud.

Debido a que un derrame similar se produjo anteriormente, resulta de suma importancia que la Administración Local del Agua (ALA) de Juliaca informe sobre las acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad del agua del río Paratía durante los últimos diez años y los resultados de la evaluación en forma cualitativa y cuantitativa sobre las fuentes contaminantes que estarían afectando la calidad del agua superficial; así como, informar sobre los resultados de las acciones de supervisión realizadas sobre el cumplimiento de las autorizaciones de uso de agua y vertimientos otorgadas en el río Paratía.

Finalmente, es importante que la ALA-Juliaca precise, si se dictaron medidas correctivas y/o se iniciaron procedimientos administrativos sancionadores contra el Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S. A. en relación al derrame de relave reportado en la unidad minera El Cofre y sobre las acciones de coordinación realizadas con otras entidades a fin de velar por la protección del agua, que incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a esta.

**Juliaca, 3 de febrero de 2022**